



GENERALITAT
VALENCIANA | TOTS
A UNA
veu



ALCOI
DEPARTAMENT DE SALUT

ATENCIÓN SANITARIA UNIVERSAL

- Información y asesoramiento sobre el acceso a cobertura sanitaria para aquellos usuarios que no tienen reconocido el derecho.
- Serán requisitos:
 - Ser extranjero no registrado ni autorizado a residir en España.
 - Mayor de edad.
 - Empadronado con residencia efectiva un mínimo de 3 meses.
 - No poder acceder a tener cobertura sanitaria pública ni como asegurado, ni como beneficiario
 - No tener protección sanitaria por otro País (por los reglamentos comunitarios o convenios bilaterales).
 - No tener seguro privado, ni poder suscribir un convenio especial, según la normativa vigente.
- Documentación requerida:
 - Documento identidad
 - Empadronamiento histórico y familiar
 - Se le podrán solicitar otros documentos que se consideren convenientes para completar la solicitud:
 - Visado
 - Seguro privado
 - Documento de no exportación del Derecho a asistencia Sanitaria.
 - Otros
- Se elaborará el Informe social en las situaciones requeridas.
- Se informará de los derechos y deberes en relación a la obtención de la tarjeta sanitaria.
- Información de la duración de la misma, posibilidad de renovación si continúan las mismas condiciones, y obligatoriedad de comunicar cualquier cambio en su situación que pueda suponer el fin de la validez de la acreditación.

TRAMITAR EN LA CONSULTA DEL TRABAJADOR SOCIAL SANITARIO

